



CIRCULAR No. 461

10 de septiembre de 2018

DE: 1600 Secretaría Jurídica

PARA: RESPONSABLES DE PLAN DE MEJORAMIENTO

ASUNTO: Directriz SIA Observa.

Cordial saludo,

Atendiendo a los requerimientos presentados por las diferentes secretarías a través de la Oficina Asesora de Control Interno, me permito comunicarles que la Contraloría Municipal de Pereira, concedió prórroga hasta el 13 de septiembre del 2018 para rendir en el aplicativo SIA OBSERVA los contratos que quedaron pendientes por registrar en los meses de abril, mayo y junio del año en curso.

Por lo anterior, comedidamente me permito recordarles que en cumplimiento de la Resolución No. 249 de 2016, expedida por la Contraloría Municipal de Pereira y de conformidad con la Circular No. 009 del 01 de junio de 2018, suscrita por el Señor Alcalde doctor Juan Pablo Gallo Maya, es responsabilidad de los usuarios la veracidad, oportunidad y cargue de toda la información contractual, incluidos los documentos de legalidad anexos requeridos por la plataforma SIA OBSERVA.

Asimismo, me permito informarles que, a partir del 04 de septiembre del presente año, la persona responsable por parte de la Secretaría Jurídica para todo lo relacionado con el aplicativo SIA OBSERVA es la Profesional Especializada Ana María Alonso Garzón, teléfono 3248028.

Atentamente,



ALCALDÍA DE
PEREIRA



1630 Dirección de Gestión
Contractual --

SANDRA PATRICIA KOREMBLUM RESTREPO
Profesional Especializado

Proyectó y elaborado por: Ana Maria Alonso Garzon